| **ASUNTO: Reunión de Líderes del Convenio SDIS (Convenio 9278-2025)** | **DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Gerencia CREA | |
|---|---|---|
| **LUGAR: IDARTES** | **FECHA**: 06-12-2025 | **HORA: 10:00 AM a 12:00 PM** |

**ASISTENTES**

| NOMBRES Y APELLIDOS | ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA | CARGO | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONOS | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| Camila Andrea Luna Lozano | Gerencia CREA | Funcionario | camila.luna@idartes.gov.co | 3108504496 | Firma Electrónica |
| Angie Nataly Garcia | Gerencia CREA | Contratista | angie.garcia@idartes.gov.co | 3133805838 | Firma Electrónica |

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

**ORDEN DEL DIA**

**Presentación de los Participantes**
**Subdirección de formación Artística**
**Subdirección de las Artes**
**Gerencia CREA**
**Gerencia de Danza**
**Salones de Baile**
**Convenio SDIS 9278-2025**

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**Presentación de los participantes**

La jornada dio inicio con un saludo de bienvenida y la presentación de cada uno de los participantes. Los líderes del convenio se presentaron, compartiendo información sobre su formación académica, experiencia laboral y conocimientos relacionados con el programa y con el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. De esta manera, se realizó un reconocimiento institucional y un breve recuento sobre el origen del Instituto Distrital de las Artes de Bogotá – IDARTES.

El Instituto Distrital de las Artes es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio. Su objeto principal es garantizar el ejercicio de los derechos culturales mediante el fomento de las artes —música, literatura, artes audiovisuales, artes plásticas, danza y arte dramático— para los habitantes de la ciudad de Bogotá D. C.

**Subdirección de Formación Artística**

Promueve la generación de espacios, ámbitos y acciones que permiten el acceso a procesos de formación y experiencias artísticas, así como a la oferta cultural con enfoques poblacionales en entornos comunitarios, dirigidos a primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, personas adultas y mayores.

En este sentido, los programas Nidos, Crea y Mundos Digitales, aportan en el desarrollo integral del ser, dinamizan la construcción y el fortalecimiento de identidades, potencian la libre expresión creadora en todas sus diversidades y propician la participación en la construcción cultural de sus comunidades, mediante las dimensiones sensibles, poéticas e imaginativas de las artes, en la construcción de ciudadanías creativas y participativas.

**Subdirección de las Artes**

Desarrolla y ejecuta las acciones de política cultural en el ámbito de las dimensiones del arte con el apoyo de 15 equipos misionales que conforman la subdirección.

Se encarga de la ordenación del gasto, el seguimiento de los indicadores para el cumplimiento de metas, las gestiones administrativas exigidas a las entidades de la administración pública y desarrolla proyectos de interés para los sectores artísticos

Apoya la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de las Artes que ejerce la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

**Gerencia CREA**

Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Es un Programa del Idartes liderado por la Subdirección de Formación, concebido a partir de los lineamientos generales del Sistema Distrital de Formación Artística en el año 2013.

Su principal objetivo es ampliar las oportunidades para el disfrute y apropiación de las prácticas artísticas en diferentes ámbitos comunitarios, mediante procesos de formación en literatura, música, danza, artes plásticas, artes electrónicas, teatro y audiovisuales, promoviendo el despliegue de capacidades que fomentan el desarrollo humano a través de procesos de formación artística.

El programa busca aportar a la garantía y el ejercicio de los derechos así como a las libertades educativas, artísticas y culturales propiciando espacios donde las artes estén incluidas en la vida cotidiana de ciudadanos de todos los niveles escolares,

Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida
Tres líneas de atención

1. La línea Arte en la Escuela fortalece los procesos educativos para el logro de una formación integral de los niños y niñas de la ciudad
2. La línea Impulso Colectivo llega a las comunidades con procesos de formación que se realizan en los centros de formación Crea y lugares de extensión
3. Arte y Salud se encarga de desarrollar procesos de formación artística, con enfoque poblacional y diferencial, orientados a generar procesos de reflexión y creación en torno a las vivencias e intereses de las y los participantes.

**Gerencia de Danza**

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes, desde la Gerencia de Danza gestiona, ejecuta y evalúa planes, programas y proyectos para el fomento y apropiación de la danza en Bogotá. Trabajamos para que artistas y espectadores encuentren en la danza un espacio para el ejercicio de los derechos culturales, el afianzamiento del sentido de identidad, el disfrute, la convivencia, la tolerancia, el respeto y el reconocimiento del oficio del artista.

La danza habita el cuerpo humano como el primer territorio por construir, conocer y sentir, pero siendo un acto eminentemente social crea una articulación permanente entre el cuerpo que baila y una gran diversidad de territorios que lo contextualizan, lo apoyan, lo motivan o lo cuestionan.

Se trata de territorios espaciales que van desde lo local hasta lo global, territorios poblacionales sociales, étnicos y etarios, territorios disciplinares que cruzan las diferentes expresiones artísticas y generan nuevas proximidades entre arte, cultura y tecnología, territorios de la danza que abrazan desde lo más tradicional hasta lo que emerge con las dinámicas contemporáneas de la creación.

**Salones de Baile**

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes pone en marcha los Salones de Baile, una nueva apuesta que se implementa en el marco del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura, que tiene como propósito aportar a la salud y al bienestar de las personas desde el disfrute y la práctica del baile social.

**Convenio SDIS 9278-2025**

**Objetivo**

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA MODALIDAD CENTRO DÍA AL BARRIO MEDIANTE EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN Y MATERIALICEN LOS DERECHOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO CAPITAL".

**Alcance**

A partir del desarrollo de este Convenio entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el IDARTES, se busca que, en el ámbito social y comunitario, las personas mayores de Bogotá puedan tener un acceso efectivo a sus derechos culturales y artísticos.

En relación con ello, se busca que las personas mayores puedan vincularse a la Modalidad, desde su autonomía a actividades artísticas y culturales que se convierten en un medio para que encuentren intereses compartidos y fomentando lazos de solidaridad entre ellas. De esta manera, la participación en estas actividades busca consolidar lazos comunitarios que generen seguridad, arraigo, cohesión social, estabilidad emocional, apoyo y cuidado mutuo. Esto es fundamental para construir entornos más protectores y enriquecedores para las personas mayores.

Teniendo en cuenta que a partir de este convenio se orienta el desarrollo de Procesos de Formación Artística y Salones de Baile desde la experticia que oferta el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, estratégicamente se ejecutarán actividades que facilitan la interacción y el aprendizaje de las personas mayores con diversas disciplinas artísticas que promueven el ocio, la recreación y el acceso a la cultura. En este sentido, el convenio permitirá materializar una oferta que asegura la calidad y diversidad de las actividades, permitiendo a esta población, explorar diferentes áreas del arte (música, danza, teatro, artes plásticas, literatura, etc.).

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

El Convenio Interadministrativo, acorde con la oferta presentada por el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), contempla la atención de cuatro mil (4.000) cupos, que se distribuirán en procesos de formación artística y salones de baile, con la posibilidad de atención de dos mil (2.000) cupos en cada componente, lo cual demuestra un compromiso significativo con las personas mayores de la ciudad, dado que presenta una oferta conforme a los intereses, gustos y preferencias de esta población.

Plazo de Ejecución
El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que su ejecución sobrepase el 31 de enero de 2026.

Fecha de inicio el 13 de agosto del 2025
Fecha de finalización el 31 de mayo del 2026

## Roles del convenio

| PERFIL | ROL / ACCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Profesional especializado | Líder de todo el Convenio | 1 |
| Profesional especializado | Líder del componente Misional | 1 |
| Profesional especializado | Líder de la Gestión Territorial | 1 |
| Profesional especializado | Líder en Gestión del conocimiento | 1 |
| Profesional especializado | Líder Producción | 1 |
| Profesional | Apoyos Administrativos-contratación y seguimiento | 4 |

## Roles del convenio

| PERFIL | ROL / ACCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Profesional | Abogado | 1 |
| Profesional | Financiero para presupuesto | 1 |
| Profesional | Financiero para Tesorería | 1 |
| Profesional | Financiero para Contabilidad | 1 |
| Profesional | Gestor Territorial | 20 |
| Profesional | Profesional Territorial | 20 |
| Profesional | Videografo | 1 |

## Roles del convenio

| PERFIL | ROL / ACCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Técnico /Tecnólogo | Apoyos a gestión documental | 6 |
| Técnico /Tecnólogo | Apoyos producción en campo | 30 |
| Profesional Artista Formador o Apoyo gestión artista formador | Bailarín Mediador del Componente salones de Baile | 20 |
| Profesional Artista Formador o Apoyo gestión artista formador | Artistas Formadores del programa CREA | 33 |
| **SUBTOTAL EQUIPO HUMANO** | **143** | |

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Los líderes del convenio continúan con el desarrollo de la reunión enfocándose en la organización operativa y en la definición de estrategias que permitan el cumplimiento efectivo de las metas establecidas en el convenio. En este espacio se analizan las acciones necesarias para optimizar los procesos internos y garantizar una adecuada implementación de las actividades previstas.

Se establece la necesidad de realizar una depuración detallada de la base de datos, con el fin de verificar y actualizar la información de las personas beneficiarias, asegurando que los registros sean claros, completos y pertinentes para el desarrollo de las atenciones. Esta actividad resulta fundamental para facilitar los procesos de convocatoria, seguimiento y control de la participación.

De igual manera, se propone la organización del equipo de trabajo responsable de efectuar las llamadas de contacto, definiendo roles y responsabilidades que permitan una comunicación oportuna, clara y efectiva con la población beneficiaria, así como el agendamiento adecuado de las actividades programadas.

Se aborda la planificación y articulación con los artistas formadores que ya se encuentran habilitados para iniciar la atención a la población, revisando la disponibilidad, los cronogramas y las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de los procesos de formación artística y de los salones de baile.

Finalmente, se realiza una proyección de las acciones requeridas para garantizar la continuidad de los procesos durante el mes de enero de 2026, teniendo en cuenta los tiempos de ejecución del convenio, la sostenibilidad de las actividades y la adecuada articulación entre los equipos técnicos, administrativos y

**COMPROMISOS**

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | PLAZO / FECHA |
|---|---|---|
| **Compartir el acta con los participantes** | Camila Andrea Luna | 30/12/2025 |

**Documento 20255200870173 firmado electrónicamente por:**

**CAMILA ANDREA LUNA LOZANO**, Profesional Universitario Código: 219 Grado:01, ubicado en la Subdirección de Formación Artística - CREA, Gerencia Crea, Fecha firma: 19-12-2025 10:32:12

Anexos: 1 folios, LISTADO DE ASISTENCIA

af3ff8b124bd8257c45528d30c7df1b8c8edd817d008b1a8be80bae508c6a52b

Codigo de Verificación CV: a9fca Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GDO-F-03
Fecha: 03/05/2022
Versión: 4

REGISTRO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Reunión de lideres convenio SDIS (convenio 9278 – 2025)
FECHA: 06-12-2025
HORA: 10:00 AM – 12:00 PM
DEPENDENCIA / ORGANIZACIÓN RESPONSABLE:
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:
LUGAR: IDARTES Cra 8 #15-46

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | TIPO DE IDENTIFICACIÓN | NUMERO DE IDENTIFICACIÓN | ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA | TIPO DE VINCULACIÓN (funcionario o contratista) | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Diana Patricia Alfonso L. | C.C. | 52.988.113 | IDARTES - convenio 9278 | Contratista | dianapatriciaalfonsolopez1@gmail.com | 3208951085 | |
| 2 | Viviana Andrea Palaco Vaca | CC | 1026254983 | IDARTES - convenio 9278 | Contratista | vivianavac@gmail.com | 3102169541 | |
| 3 | Arley Ospina Ospina | C.C. | 1070944336 | IDARTES - convenio 9278 | Contratista | arospina2019@gmail.com | 3115036407 | |
| 4 | Daniel Suárez Rodriguez | CC | 1036444444 | IDARTES - convenio 9278 | Contratista | dsuro2958@gmail.com | 3134892962 | |
| 5 | María Paula Atvesta Ospina | CC | 52412070 Bta | Gerencia Danza | Funcionaria | maria.atvestae@idartes.gov.co | 3142286267 | |
| 6 | Nely Rodriguez | CC | 52853793 | Idartes - convenio 9278 | Contratista | nerodriguezj@unal.edu.co | 3195185098 | |
| 7 | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | |

**AVISO DE PRIVACIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

¿Autoriza usted al INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (en adelante IDARTES) , identificado con el NIT No. 900.413.030-9 y con domicilio en la Carrera 8 No. 15 – 46 de la ciudad de Bogotá, Con dirección electrónica https://www.idartes.gov.co/, quien actuará como responsable del tratamiento de sus datos personales y en tal virtud podrá recolectar, almacenar y usar, transferir o transmitir, en ejercicio del objetivo y deberes encargados al IDARTES en virtud del acuerdo 440 del 24 de junio de 2010, del Concejo de Bogotá, para las finalidades descritas en el artículo 11 de la Resolución 874 de 2020 del Instituto Distrital de las Artes "Por medio de la cual se actualiza la Política de Protección de Datos Personales en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes", la cual podrá consultar en la dirección electrónica : https://www.idartes.gov.co/es/node/14944, y para la siguiente finalidad: Recopilar información de ciudadanos asistente a capacitaciones, eventos y demás actividades desarrolladas por la entidad?

Finalidades específicas para el tratamiento de sus datos personales: Actividades asociativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales - Asistencia social Actividades asociativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales - Gestión de actividades culturales, capacitación, Educación y cultura - Enseñanza Informal, Otras enseñanzas o eventos, - Protección del patrimonio histórico artístico, Ejercicio de un derecho, Atención al ciudadano/cliente (Gestión PQR), Fines históricos, científicos o estadísticos, Gestión de estadísticas internas, Procedimientos administrativos, Publicaciones, Registro de entrada y salida de documentos, Población vulnerable, Encuestas de opinión, Sistemas de ayuda a la toma de decisiones, Formación de personal, Gestión de personal, Trabajo y bienestar social - Acción a favor de inmigrantes, Finalidades varias – Campañas de Actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales. Custodia y gestión de información y bases de datos, Gestión contable, fiscal y administrativa – Atención y seguimiento de Requerimientos de autoridad judicial o administrativa, Gestión Técnica y Administrativa – Administración de Sistemas de información, – Administración de Sistemas de información, gestión de claves, administración de usuarios, etc , Gestión Técnica y Administrativa – Envío de comunicaciones.

Recuerde que no está obligado a responder las preguntas relacionadas con su información personal de carácter sensible que pueda generar discriminación a su persona, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. Adicionalmente podrá consultar y ejercer los derechos que lo cobijan como titular de la información, contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, entre los cuales se encuentran sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, actualizar, suprimir y revocar la autorización del tratamiento, mediante nuestros canales de atención:

Punto de atención al ciudadano: Cra 8 No. 15 - 46 Bogotá - Colombia: Lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Página web: https://idartes.gov.co/es/formulario/contactenos
Correo institucional: contactenos@idartes.gov.co- Permanente.

Powered by CamScanner